

6037

RESOLUCIÓN EXENTA Nº \_\_\_\_\_/

CASTRO, 15 JUN. 2022

REF: Compra de Linovera Frasco y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Res. Nº7 del 2019 y Nº16 del 2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución Exenta Nº 3862/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. Nº 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art.10 Nº 4.

**CONSIDERANDO:** Que, se requiere comprar "LINOVERA Frasco (Solución de Ácidos Grasos Hiperóxigenados en aceite y emulsión)" para dar cumplimiento al PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ULCERAS POR PRESIÓN en pacientes hospitalizados, se adjunta requerimiento.

Que, según registro del Instituto de Salud Pública (ISP) existe solo un proveedor en Chile, se adjunta antecedente.

Que, según el Sistema de Consulta de Productos Registrados del Instituto de Salud Pública (I.S.P.) existe solo un proveedor en Chile, se adjunta antecedente.

Que, se adjunta cotización de proveedor.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras se realizará compra, a través de la orden de compra 1514-2333-SE22.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como TRATO DIRECTO: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio.**

Que, la QF. Alejandra Muñoz Alvarado, Encargada de Unidad Compradora de Farmacia, solicita se autorice la compra a la empresa **B. BRAUN MEDICAL SpA RUT: 96.756.540-7**, por ser conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

### RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición de 600 frascos de LINOVERA y el pago de la factura, previa recepción conforme a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : B. BRAUN MEDICAL SpA  
R.U.T. : 96.756.540-7  
VALOR TOTAL : \$ 7.846.860.-

2. **FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 7.846.860 (Siete millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº	3837	FECHA:	14 JUN. 2022
IMPUTACION SUB-TITULO	22.04.004.001.02	SALDO: \$	
ITEM	VALOR \$ 7.846.860.-		

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento del interesado, Abastecimiento, unidad compradora de farmacia y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ  
DIRECTORA (\$) HOSPITAL DE CASTRO



ADP/V31/MVB/AMA/jev  
Res. Int. 65\_13-06-2022